



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1562-2024-R-UNE

Chosica, 20 de mayo del 2024

VISTA la Hoja de Envío N° 1463-2024-R-UNE, del 20 de mayo del 2024, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42° de la Constitución Política del Perú refiere el reconocimiento de los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos;

Que el Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo, en su artículo 6°, determina que se deberán conceder a los representantes de las organizaciones reconocidas de empleados públicos facilidades apropiadas para permitirles el desempeño rápido y eficaz de sus funciones durante sus horas de trabajo o fuera de ellas;

Que el artículo 23° del T.U.O. de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo señala que la junta directiva tiene la representación legal del sindicato y estará constituida en la forma y con las atribuciones que determine el estatuto;

Que el artículo 1° de la Ley N° 27556 – Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción Social la creación del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, encargado de registrar la constitución de las organizaciones sindicales del primer, segundo y tercer nivel. El registro de un sindicato es un acto formal, no constitutivo y le confiere personería jurídica;

Que, de acuerdo con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, para efectos de la inscripción, las organizaciones sindicales de servidores públicos presentarán ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP los documentos correspondientes;

Que el Sub Director (e) de Registros Generales deja constancia de la inscripción de la Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUDUNE, para el periodo comprendido del 22 de setiembre del 2023 al 21 de setiembre del 2025, en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP;

Que con Oficio N° 015-2024-SG-SUDUNE, del 28 de abril del 2024, el Secretario General del SUDUNE comunica ante el Rectorado la inscripción del referido sindicato; y, requiere el reconocimiento correspondiente;

Que mediante Hoja de Envío N° 1302-2024-R-UNE, del 08 de mayo del 2024, la Rectora solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el pronunciamiento respectivo;

Que con Opinión Legal N° 280-2024-OAJ-UNE, del 13 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente el trámite efectuado por el Secretario General del Sindicato Único de Docentes – SUDUNE;

Que mediante el documento del visto, la Rectora remite a la Secretaria General de la UNE el expediente en mención para la consecución del trámite pertinente; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1562-2024-R-UNE

Chosica, 20 de mayo del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUDUNE, con efectividad del 22 de setiembre del 2023 al 21 de setiembre del 2025, la cual está integrada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO GENERAL	FEDERICO PEDRO DIONISIO GARMA
SUBSECRETARIO GENERAL	YURI ANITO MONTES ROJAS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	FELIX CACERES GALVEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	ISRAEL CORONADO HUANACO
SECRETARIO DE DEFENSA	LUIS MIGUEL ROJAS ZUÑIGA
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	JOSE ALBERTO MARQUEZ BELTRAN
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	URSULA MINERVA CASAS MALLQUI
SECRETARIO DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	LUCIANO SARCCO USTO
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	JOSE ENRIQUE TITO VALENZUELA
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	ELZI CRISTINA ARAUCO MANDUJANO
SECRETARIA DE DISCIPLINA	MARY INOCENCIA PANTA CHUNGA
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS	GILMER HOMERO GOMEZ FERRER

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER los alcances de la presente resolución a los interesados y a las áreas correspondientes, para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/jdpc